

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la parte demandante realiza solicitud tendiente a librar orden de aprehensión, en el sentido de requerir al ente de control correspondiente para que inmovilice el vehículo de placas JJW923, esto lo es, librando oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL – SIJIN para lo pertinente.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega a estas diligencias de pago directo tramitadas por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO frente a MARÍA DEL CARMEN HURTADO RAMÍREZ, la solicitud presentada por la apoderada de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO para resolver.

En atención a la solicitud que comunica que a través de proveído calendado el 4 de abril de 2022, se comunicó lo siguiente:

“(...) el día cinco de agosto de 2021 se envió a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES el despacho comisorio Nro. 036 para la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo PLACAS JJW923, en el que se concedió facultades para sub-comisionar a las Inspecciones de Policía en Manizales., quienes son las encargadas de oficiar a la Policía de Carreteras para la inmovilización del rodante.”

Por lo anterior, se deberá requerir a Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales con el fin de que brinde información acerca del trámite otorgado al Despacho Comisorio Nro. 036 fechado el 26 de julio de 2021.

Por secretaria remítase oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales con copia del Despacho comisorio; ello con copia de dichos documentos al correo electrónico de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af362ce126c3672caa972913e9f8d82535052b714bb2c00124eea8d08907ae3**

Documento generado en 18/08/2022 05:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>